



PERMISO  
PROVISIONAL

CLAVE: Gobernación de Jalisco 02962  
FOLIO TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO  
RENTA  
SEMIESTAD

FECHA EXPEDICIÓN 03-septiembre-2021

NOMBRE: RUFINO FLAVIA DOMITILA  
UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA  
COLONIA: ALAMO ORIENTE  
CALLE CRUCE 1: TEXTILES  
CALLE CRUCE 2: OLEODUCTO  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

PAPAS, RASPADOS, FRUTA PICADA, AGUA FRESCA, D  
FONDO 150 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$44.00

DÍAS AMPARADOS: 26

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:25 p	A: 06:00:25 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:25 p	A: 06:00:25 p
MARTES	SI	DE: 08:00:25 p	A: 08:00:25 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:25 p	A: 09:00:25 p	DOMINGO	SI	DE: 01:00:25 p	A: 08:00:25 p
JUEVES	SI	DE: 01:00:25 p	A: 08:00:25 p				

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Rufino Flavia Domitila  
Chavez

ACEPTO

Rufino Flavia Domitila Refina

ACEPTO

RUFINO FLAVIA DOMITILA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

F. L. A. Q. E

ADVERTENCIAS DURANTE LOS DÍAS DE TIANGUIS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de ~~TIANGUIS~~ en el municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (se está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando, y/o piratería.
- El envadamiento e instalación del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutillas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remotos de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y rurales.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.